



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. N°780-275/2021

BR.

DECRETO N°

**3345** -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2021

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 109-S-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, se designó a la Licenciada en Psicología ESTEFANIA SOLEDAD VALDEZ CLINIS, D.N.I. N° 32.158.798, en el cargo de Directora Regional de Gestión de Salud – Región Quebrada y a la Odontóloga CRISTINA DEL VALLE CARANDINO, D.N.I. N° 20.592.117, en el cargo de Directora General Ejecutiva Regional – Región Quebrada, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaria de Salud;

Que, obra pedido formal para dejar sin efectos la designación, de la Odontóloga Carandino, en el cargo antes individualizado, a partir del 27 de mayo del 2021;

Que, obra la renuncia presentada por la Licenciada en Psicología ESTEFANIA SOLEDAD VALDEZ CLINIS, al cargo antes individualizado;

Por ello, en uso de las facultades propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Dejase sin efecto, a partir del 27 de mayo del 2021, la designación de la Odontóloga CRISTINA DEL VALLE CARANDINO, D.N.I. N° 20.592.117, en el cargo de Directora General Ejecutiva Regional – Región Quebrada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaria de Salud, dispuesta en el artículo 1° apartado 21 del Decreto N° 109-S-2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. –

**ARTÍCULO 2°:** Aceptase, a partir del 01 de junio del 2021, la renuncia presentada por la Licenciada en Psicología ESTEFANIA SOLEDAD VALDEZ CLINIS, D.N.I. N° 32.158.798, al cargo de Directora Regional de Gestión de Salud – Región Quebrada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaria de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. –

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*C. Huay*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUAY  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



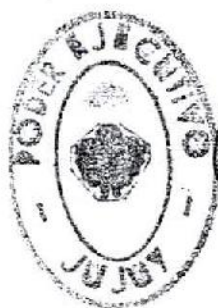
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**3345** -S-

**CDE. A DECRETO N°**

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
-JUJUY-



**C.ERN. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*CPuap*  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy